

Jueves, 5 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

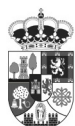
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
241-131.07	2.163,84
241-160.00	3.851,45
323-131.00	2.770,84
323-160.00	903,32
231-632.00	2.400,00
342-215.00	2.681,19
454-631.00	800,00
323-633.00	500,00
419-227.99	2.800,00
912-160.00	12.836,33
231-633.00	180,81



Jueves, 5 de agosto de 2021

942-761.00	11.005,80
342-632.00	205,70
TOTAL	43.099,28

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Holguera, 1 de agosto de 2021

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA

